



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

000115

DECRETO EXENTO N°

/0113.

ANGOL,

15 ENE 2025

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ultima versión 12/12/2024;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto N°661 publicada el 12 de diciembre de 2024, aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda;
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2025;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2025;
- g) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- h) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) Anexo N°1031 de fecha 13 de diciembre 2024, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N° 43 de fecha 06 de diciembre 2024.
- j) Cotización Compra Ágil ID 2745-2-COT25;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Tóners para impresoras de área de remuneraciones de la Dirección de la Educación Municipal.

DECRETO:

1. Emítase Orden de Compra N° **2745-4-AG25**, a través de la modalidad de Compra ágil, a **COMERCIAL CATIRE SPA, R.U.T. N° 77.677.922-9**, por la adquisición de Tóners para impresoras de área de remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal
2. Impútese el gasto correspondiente con cargo a **Subvención General**, por el monto de **\$ 99.960 IVA INCLUIDO**.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/SNC/BGI/AGG/PEC/004

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Secretaría DEM (digital), Expediente Adquisiciones.